

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 1998

VISTO:

El Expediente Nº 11.537/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos solicita autorización para la realización de servicio de "ASESORAMIENTO Y ATENCION DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES" desarrollado entre esta Unidad y el Consejo Provincial de Educación;

Que la mencionada instancia de capacitación se realizará entre los días 01 de Abril al 30 de Noviembre del corriente año;

Que la misma estará a cargo de la Profesora Silvia SANCHEZ y la participación de alumnos de 4º año de la Carrera Psicopedagogía;

Que brindar este servicio capacitará a los alumnos involucrados en ella y a la comunidad en general;

Que la ejecución de esta actividad no demandará gastos para esta Unidad Académica;

Que el docente involucrado en el mencionado asesoramiento la realizará por dedicación;

Que la Comisión Extensión recomienda, autorizar el ASESORAMIENTO Y ATENCION DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES;

Que este cuerpo en sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

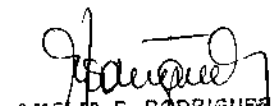
POR ELLO:

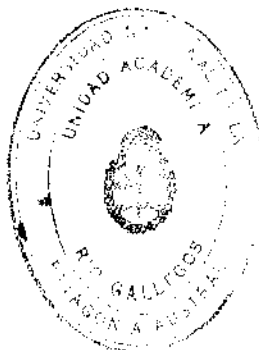
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º AUTORIZAR al Centro de Extensión de esta Unidad Académica la realización del servicio de "ASESORAMIENTO Y ATENCION DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES" que estará a cargo de la Prof. Silvia SANCHEZ, durante los días 01 de Abril al 30 de Noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2º TOME RAZON Centro de Extensión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

A C U E R D O Nº
Map


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
CARGO UNPA




D. DIRECTOR GENERAL
UNPA
R. GALLEGOS